



RESOLUCIÓN I.M.N° 61/2024

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE NUEVA GERMANIA DESIGNA AL SR. PEDRO PABLO PAVÓN DÍAZ CON C.I.N° 4.519.412 COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL NRO. 07/2024 PARA LA “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLURIANUAL 2024 - 2025” ID. 441.515, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES, POR UNA CANTIDAD MÍNIMA DE MÍNIMA: 12.600 RACIONES Y UNA CANTIDAD MÁXIMA DE 25.200, POR UN PRECIO UNITARIO DE GUARANÍES 13.000, POR UN MONTO MÁXIMO TOTAL QUE ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 327.600.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL).-----

VISTO: El resultado del procedimiento Convocatoria de la Licitación 441.515- PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLURIANUAL 2024 - 2025.

CONSIDERANDO:

Que, EL DECRETO N°9823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, Art. 79. Designación del administrador de contrato establece: Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.

QUE, HABIÉNDOSE RESUELTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL NRO. 07/2024 PARA LA “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLURIANUAL 2024 - 2025” ID. 441.515 A FAVOR DE LA EMPRESA DE NOMBRE DE FANTASÍA EL BUEN GUSTO CON RUC N° 2522418-2 DEL SR. FULGENCIO RAMON SILVERA GALLINAR CON C.I.N° 2.522.418 A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN I.M.N° 60/2024.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO NUEVA GERMANIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1° DESIGNAR AL SR. PEDRO PABLO PAVÓN DÍAZ CON C.I.N° 4.519.412 COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL NRO. 07/2024 PARA LA “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PLURIANUAL 2024 - 2025” ID. 441.515, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES, POR UNA CANTIDAD MÍNIMA DE MÍNIMA: 12.600 RACIONES Y UNA CANTIDAD MÁXIMA DE 25.200, POR UN PRECIO UNITARIO DE GUARANÍES 13.000, POR UN MONTO MÁXIMO TOTAL QUE ASCIENDE A LA SUMA DE GS. 327.600.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL).-----

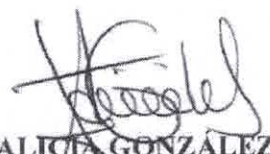
Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA GERMANIA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO. -




PEDRO PABLO PAVÓN
Secretario General




LIC. ALICIA GONZALEZ DE SAIZ
Intendente Municipal